

279/2020

Huinca Renancó, 29 de junio de 2020

VISTOS

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus) y la necesidad finalizar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y mutar a la fase de distanciamiento social.

Y CONSIDERANDO

Que, para hacer frente a la emergencia sanitaria se dictó el Decreto Nacional 297/2020 que estableció “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y que la toma de esta medida importo la sanción de decretos que reguló la forma en que las personas debían dar cumplimiento, sin embargo la realidad es que los resultados de la cuarentena son buenos, por lo tanto se considera que estas medidas han sido efectivas, por tal motivo se dispuso en el decreto 520/2020 finalizar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y mutar a la fase de distanciamiento social.

Por ello, en ejercicio de sus facultades y AD REFEREDUM del Honorable Concejo Delirante:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1: ADHIÉRASE la Municipalidad de Huinca Renancó al Decreto Nacional 576/2020, en el que se establece la prórroga de la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” hasta la fecha 17 de julio del corriente inclusive.

Artículo 2: DESE amplia difusión por todos los medios que se encuentren al alcance de este municipio al presente decreto.

Artículo 3: Protocolícese, comuníquese al archivo municipal, y archívese.



Oscar M. Elías Saliba
Dr. OSCAR M. ELIAS SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUINCA RENANCO